



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO

ACTA DE POSESION No. 105

En Bogotá, D.C. hoy - **2 AGO. 2019** se hizo presente en el Despacho del Secretario General la Dra. **MARIA JOSÉ DEL RÍO ARIAS** con el propósito de tomar posesión del cargo de **Asesor, Código 1020, Grado 11 del Despacho del Viceministro de Turismo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.**

Para el cual fue designado (a) mediante Resolución No. **1401 de fecha 31 de julio de 2019** con carácter de **Propiedad**

El Secretario General, doctor Juan Carlos Rondón Avendaño, le tomó el juramento de rigor, por cuya gravedad el compareciente prometió cumplir y hacer cumplir la Constitución Política y las Leyes de la República y desempeñar fielmente los deberes del cargo.

El posesionado presentó el siguiente documento:

Cédula de Ciudadanía No. **52.853.153 de Bogotá**

Para constancia, se firma la presente acta por quienes intervinieron en la diligencia.

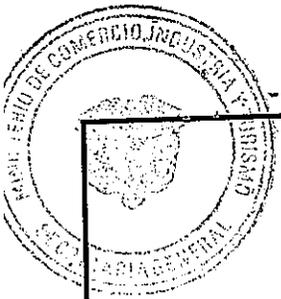
QUIEN DA POSESIÓN, _____

And

1-1-18

EL POSESIONADO, _____

María J. R.



República de Colombia



Libertad y Orden

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

RESOLUCIÓN 1401 DE

(31 JUL. 2019

"Por la cual se hace un nombramiento"

EL MINISTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO (E),

En ejercicio de las facultades legales y en especial de las que le confiere el Decreto 1083 de 2015

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar a la doctora **MARÍA JOSÉ DEL RÍO ARIAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.853.153 de Bogotá, en el cargo de Asesor, Código 1020, Grado 11 (Ref. 326), del Despacho del Viceministro de Turismo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

31 JUL. 2019

Dada de Bogotá, D.C., a los

EL VICEMINISTRO DE DESARROLLO EMPRESARIAL
ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO
DEL MINISTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO,


JESÚS SAÚL PINEDA HOYOS

Proyectó: Cristhian Camilo Riaño Jiménez
Revisó: Alejandra Mogollón Bernal
Aprobó: Juan Carlos Rondón Avenzaño